

**FUNDACIÓN GERNIKA GOGORATUZ-
GERNIKA GOGORATUZ IRASKUNDEA**

Auditoria Txostena eta
Urteko kontu laburtuak

Informe de Auditoría y
Cuentas anuales abreviadas

Ejercicio 2019ko Ekitaldia



Auditore publiko batek egindako urteko kontu laburtuen auditoretza txostena

Fundación Gernika Gogoratuz-Gernika
Gogoratuz Iraskundearen Patronatuari:

Iritzia

Kontrol Ekonomikoko Bulegoko Auditoria Zerbitzuak, Euskal Autonomia Erkidegoko Ekonomia Kontrolari eta Kontabilitateari buruzko urriaren 19ko 2/2017 Legegintzako Dekretuak ematen dizkion eskumenak gauzatu ondoren, Fundación Gernika Gogoratuz-Gernika Gogoratuz Iraskundearen ("Fundazioa") atxikitako urteko kontu laburtuak ikuskatu ditu. Urteko kontu laburtu horiek 2019ko abenduaren 31ko balantze laburtua eta aipatutako datan bukatutako ekitaldiari dagozkion galeren eta irabazien kontu laburtua, eta memoria laburtua biltzen dituzte.

Gure iritziz, erantsitako urteko kontu laburtuek behar bezala adierazten dute, alderdi esanguratsu guztietan, Fundazioaren 2019ko abenduaren 31ko ondarearen eta finantza-egoeraren irudi zehatza, baita data horretan amaitutako urteko ekitaldiari dagozkion emaitzena ere, aplikatzekoa den finantza-informazioari buruzko esparru arauemailearekin (memoria laburtuaren 2.1 oharrean identifikatzen da) eta, zehazki, bertan jasotako kontabilitate-printzipio eta -irizpideekin bat etorritik.

Iritzia emateko oinarria

Gure auditoretza, Espainian sektore publikoarentzat indarrean dagoen kontu-auditoretzaren jardura arautzen duen

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales abreviadas emitido por un Auditor Público

Al Patronato de Fundación Gernika
Gogoratuz-Gernika Gogoratuz
Iraskundea:

Opinión

La Oficina de Control Económico, a través del Servicio de Auditoría y en uso de las competencias que le atribuye el Decreto Legislativo 2/2017 de 19 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi, ha auditado las cuentas anuales abreviadas de Fundación Gernika Gogoratuz-Gernika Gogoratuz Iraskundea ("la Fundación"), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente



araudiaren arabera egin dugu. Arau horien arabera ditugun erantzukizunak aurrerago deskribatuko dira, gure txostenaren *Auditoretzaren erantzukizunak, urteko kontu laburtuen auditoretzari dagokionez* atalean.

Gure auditoretzari aplikatzekoak zaizkion Espainiako sektore publikoaren urteko kontu laburtuen etika eta independentzia babesteko errekerimenduekin bat etorritz, ez dugu loturarik Fundazioarekin, sektore publiko horren auditoretzako jardueraren araudi erregulatzailak eskatu bezala.

Gure ustez, lortu dugun auditoretzako ebidentziak oinarri nahikoa eta egokia ematen du auditoretzako gure iritzia emateko.

Auditoretzaren funtsezko gaiak

Auditoretzaren funtsezko gaiak dira, gure iritzi profesionalaren arabera, egungo aldiaren urteko kontu laburtuen gure auditoretzan esanguratsuenak izan direnak. Gai horiek urteko kontu laburtuen gure auditoretzaren testuinguruan —osotasunean hartuta— eta kontu horien inguruko gure iritzia osatzean aztertu dira, eta gai horiei buruzko iritzia ez dugu bereizita ematen.

Egindako lana oinarri hartuta, gure txostenean jakinarazi behar diren eta auditoretzan kontuan hartzen diren funtsezko gaiak sortzen dituzten arrisku esanguratsuagorik ez dagoela erabaki dugu.

Beste gai batzuk

Fundación Gernika Gogoratz-Gernika Gogoratz Iraskundearen urteko kontu laburtuak, 2018ko abenduaren 31n amaitutako ekitaldiari dagozkionak, beste auditore batek ikuskatu ditu, eta hark kontu

para el sector público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, y protección de la independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones claves de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Sobre la base del trabajo realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales abreviadas de la Fundación Gernika Gogoratz-Gernika Gogoratz Iraskundea correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2018 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas



horien gaineko aldeko iritzia adierazi du 2019ko azaroaren 27an.

Patronatuaren erantzukizunak urteko kontu laburtuei dagokionez

Patronatuari dagokio erantsitako urteko kontu laburtuak formulatzeko erantzukizuna, Fundazioaren ondarearen, finantza-egoeraren eta emaitzen irudi zehatza adierazteko, Espainian aplikatzekoa den finantza-informazioaren esparru arauemailearekin bat etorritik. Haren erantzukizun pekoa da, orobat, urteko kontu laburtuak iruzurraren edo akatsaren ondoriozko huts materialik gabe prestatu ahal izateko beharrezkotzat jotzen duten barne-kontrola.

Urteko kontu laburtuen prestaketan, Fundazioak —enpresa gisa funtzionatzen jarraitzeko duen gaitasuna baloratzeko erantzukizuna du Fundazioaren Patronatuak. Horretarako, eta hala badagokio, funtzionatzen ari den enpresarekin lotutako gaiak jakinaraziko ditu eta funtzionatzen ari den enpresako kontabilitate-printzipioa erabiliko du, Patronatuak Fundazioa likidatzeko edo beren eragiketekin aurrera ez jarraitzeko asmoa duen kasuetan edo beste aukerarik ez dagoen kasuan izan ezik.

Auditorearen erantzukizunak urteko kontuen laburtuen auditoretzari dagokionez

Gure helburuak honako hauek dira: iruzurraren edo akatsaren ondorioz urteko kontu laburtuek, oro har, oker materialik ez duten arrazoizko ziurtasuna lortzea, eta gure iritzia bilduko duen auditoretzako txosten bat egitea. Arrazoizko ziurtasunak ziurtasun handia erakusten du. Hala ere, Espainian indarrean dagoen sektore publikorako auditoretzako jardura erregulatzen duen araudiarekin bat etorritik egindako auditoretza batek edozein oker material —halakorik baldin badago— hautemango duela ez du bermatzen. Okerrak iruzur edo akats baten ondorioz gerta daitezke, eta oker materialtzat jotzen dira, bakarka edo erantsita, urteko

cuentas anuales abreviadas el 27 de noviembre de 2019

Responsabilidades del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Patronato de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede



EKONOMIA ETA OGASUN
SAILA

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
Y HACIENDA

kontu laburtuetan oinarrituta erabiltzaileek hartzen dituzten erabaki ekonomikoetan eragiten dutela aurreikus badaiteke.

Espanian sektore publikorako indarrean dagoen auditoretzako jarduera erregulatzeko duen araudiaren arabera auditoretza baten zati gisa, gure judizio profesionala aplikatzen dugu eta eszeptizismo profesionala jarrerari eusten diogu auditoretza osoan zehar. Gainera:

- Iruzzurren edo akatsaren ondorioz, urteko kontu laburtuetan oker materialen arriskuak identifikatzen eta baloratzen ditugu, arrisku horiei erantzuteko auditoretzako prozedurak diseinatzen eta aplikatzen ditugu, eta gure iritzirako oinarri bat emateko auditoretzako ebidentzia nahikoa eta egokia lortzen dugu. Iruzur baten ondorioz oker material bat ez hautemateko arriskua akats baten ondorioz oker material bat ez hautematekoa baino handiagoa da; izan ere, iruzurrak kolusioa, faltsutzea, berariazko omisioak, nahita oker egindako adierazpenak edo barne-kontrola saihestea berekin loturik eduki ditzakeelako.
- Auditoretza egiteko barne-kontrolaren inguruko ezagutza garrantzitsuak eskuratzen ditugu, egoeren arabera egokiak izango diren auditoretzako prozedurak diseinatzeko, eta ez, ordea, Fundazioaren barne-kontrolaren eraginkortasunari buruzko iritzi bat emateko.
- Aplikatutako kontabilitateko politikak egokiak diren eta kontabilitate-zenbatespenak arrazoizkoak diren ebaluatzen dugu, baita gaiarekin lotuta Fundazioaren Patronatuak emandako informazioa ere.
- Funtzionatzen ari den enpresa baten kontabilitate-printzipioa Fundazioaren Patronatuak erabiltzea egokia ote den erabakitzen dugu. Era horretan, lortutako auditoretzako ebidentzian oinarrituta, funtzionatzen ari den enpresa gisa jarraitzeko Erakundearen ahalmenari buruzko zalantza

preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato de la Fundación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato de la Fundación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que



EKONOMIA ETA OGASUN
SAILA

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
Y HACIENDA

garrantzitsuak eragin ditzaketen gertakariekin edo baldintzekin lotutako zalantza material bat dagoen ala ez ondorioztatzen dugu. Zalantza materiala dagoela ondorioztatzen badugu, gure auditoretzako txostenean urteko kontu laburtuetan jakinarazitako informazioaren inguruan ohartarazi beharko dugu; halaber, jakinarazte horiek egokiak ez badira, iritzi aldatua eman beharko dugu. Gure ondorioak gure auditoretzako txostena egin den datara arte eskuratutako auditoretzako ebidentzian oinarrituta daude. Hala ere, Fundazioa funtzionatzen ari den enpresa bat izateari uzteko kausa izan daitezke etorkizunean azalduko diren baldintzak edo gertakariak.

- Urteko kontu laburtuen aurkezpen globala, egitura eta edukia -jakinarazitako informazioa barne- ebaluatzen ditugu. Halaber, urteko kontu laburtuek azpian diren gertakariak eta transakzioak irudikatzen dituzten -irudi zehatza adieraztea lortuz- ere ebaluatzen dugu.

Fundazioaren Patronatuarekin harremanetan jarri ginen, besteak beste, planifikatutako auditoretzaren irismena eta auditoretza hori egiteko unea zehazteko, eta auditoretzan aurkitutako gertakari azpimarragarrien inguruko gaiak aipatzeko, baita auditoretzan zehar aurkitu genuen barne-kontrolleko edozein huts azpimarragarri adierazteko ere.

Fundazioaren Patronatuari jakinarazi dizkiogun gaien artean, aldi honetako urteko kontu laburtuen auditoretzan garrantzi handiena izan dutenak zehaztu ditugu, ustez horiek baitira auditoretzako gai funtsezkoenak.

pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de auditoría:

Vitoria-Gasteiz, 2020ko abenduaren 7a

Javier Loza Ziganda


KONTROL EKONOMIKOKO
BULEGOKO ZUZENDARIA



OGASUN ETA EKONOMIA
SAILA
Kontrol Ekonomikoko Bulegoa
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Y ECONOMÍA
Oficina de Control Económico

FUNDACIÓN GERNIKA GOGORATUZ
GERNIKA GOGORATUZ IRASKUNDEA

**Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31
de diciembre de 2019**

 
1

INDICE

	Página
BALANCE ABREVIADO	3
CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA	4
MEMORIA ABREVIADA DE LAS CUENTAS ANUALES	5-22



FUNDACIÓN GERNIKA GOGORATUZ

Balances abreviados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresadas en euros)

ACTIVO	Notas	2019	2018
ACTIVO NO CORRIENTE		55.220	55.220
Inmovilizado material	6, 7	55.220	55.220
ACTIVO CORRIENTE		40.209	40.209
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	40.000	40.000
Administraciones públicas- entidades vinculadas		40.000	40.000
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		209	209
Tesorería		209	209
TOTAL ACTIVO		95.429	95.429
PATRIMONIO NETO	9	55.429	55.429
Fondos propios		55.429	55.429
Dotación fundacional	9.1	80.052	80.052
Reservas	9.2	-23.736	-23.736
Excedentes de ejercicios anteriores		-887	-887
Excedente del ejercicio		-	-
PASIVO CORRIENTE		40.000	40.000
Beneficiarios Acreedores- entidades vinculadas	10	40.000	40.000
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		95.429	95.429



FUNDACIÓN GERNIKA GOGORATUZ

Cuentas de resultados abreviadas correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresadas en euros)

	Notas	2019	2018
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		93.120	93.120
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	12.1	93.120	93.120
3. Gastos por ayudas y otros		-93.120	-93.120
a) Ayudas monetarias	12.2	-93.120	-93.120
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-	-
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-	-
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		-	-
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		-	-
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		-	-
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-	-
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-	-



FUNDACIÓN GERNIKA GOGORATUZ

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

(Expresada en euros)

I. Actividad de la Fundación

Fundación Gernika Gogoratuz (en adelante, la Fundación), que tiene su domicilio fundacional y su residencia en Gernika-Lumo (Bizkaia) en la Plaza de los Fueros s/n, se constituyó el 15 de diciembre de 1994 por la Asociación Gernika Gogoratuz, como fundación cultural privada sin ánimo de lucro, de carácter permanente y duración indefinida.

La Fundación tiene personalidad jurídica propia e independiente y se rige por sus Estatutos y se encuentra regulada por la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, así como por el Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco.

La Fundación está inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco mediante Orden del Consejero de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social con fecha 25 de septiembre de 1994.

El fin fundacional es el de contribuir con aportaciones generadas o respaldadas por una reflexión científica y vinculadas a la ciudad y/o al símbolo de Gernika, al logro de una paz emancipadora y justa a escala mundial y en el País Vasco, en particular; y, de esta forma, dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada por el Parlamento Vasco el día 10 de abril de 1987 de establecer en Gernika un Centro de Estudios por la Paz que permita perpetuar el símbolo de recuerdo histórico de su bombardeo.

El 6 de noviembre de 1987 se constituyó la Asociación Gernika Gogoratuz (en adelante la Asociación), cuyo fin fundamental reside en contribuir con la reflexión científica al logro de una paz emancipadora y justa a escala mundial y en el País Vasco, en particular. Bajo esta Asociación se crea un "Centro", dando así cumplimiento a la decisión tomada por el Parlamento Vasco en el Pleno Ordinario del 23 de abril de 1987 de establecer en Gernika un Centro de Estudios por la Paz que permita perpetuar el símbolo y el recuerdo histórico de su bombardeo. Siete años más tarde, el 15 de diciembre de 1994, se constituyó la Fundación Gernika Gogoratuz, la cual acoge en su seno al Centro de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz (en adelante el Centro de Investigación por la Paz).

El Centro de Investigación por la Paz realiza su labor en el ámbito de la Construcción de la Paz en el campo de la investigación, formación, sensibilización y participación social para fortalecer redes de trabajo y contribuir a que Gernika sea un factor mundial de la Paz.

El Centro de Investigación por la Paz está respaldado por la Fundación, siendo la Asociación Gernika Gogoratuz la que gestiona la actividad del Centro, garantizando su independencia.



La dotación inicial de la Fundación consistió en una aportación patrimonial no dineraria realizada por la Asociación Gernika Gogoratuz el 15 de diciembre de 1994, fecha de su constitución (Nota 9).

El Patronato de la Fundación, órgano de Gobierno y representación de la misma, está constituido por dos representantes del Ayuntamiento de Gernika Lumo, dos representantes de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación del Gobierno Vasco, un representante de la Universidad de Deusto y tres representantes de la Asociación de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz.

Los ingresos de la Fundación por la actividad propia provienen fundamentalmente de las subvenciones directas provenientes de la Secretaria General por la Paz y la Conveniencia del Gobierno Vasco y del Ayuntamiento de Gernika-Lumo, destinados al mantenimiento del Centro de Investigación por la Paz.

Convenio entre la Fundación Gernika Gogoratuz y la Asociación de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz para la gestión del Centro de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz

La Fundación tiene firmado un convenio con la Asociación Gernika Gogoratuz con el objeto de establecer un instrumento de colaboración estable entre ambas para la gestión y el desarrollo del Centro de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz, de acuerdo a sus respectivos fines.



El presente marco de colaboración, sin perjuicio de otros cauces que puntualmente puedan acordar ambas partes, se concretará en el desarrollo de diversas actuaciones por parte del Centro que promuevan y coadyuven al logro de una paz emancipadora y justa a escala mundial y en el País Vasco.

Más concretamente, el Centro impulsará los proyectos relacionados con el servicio de documentación y publicaciones, la página Web, la Educación por la Paz y los Derechos Humanos, la Cultura de Paz y el Tratamiento de Conflictos, el Desarrollo Comunitario, las Jornadas Internacionales de Cultura y Paz y cualquier otro que se acuerde en el Patronato de la Fundación.

La Asociación se encargará de la gestión del Centro en todo lo relativo a su actividad, basándose en lo expuesto anteriormente, sin que por ello ni Fundación ni Asociación queden privadas de sus facultades, cometidos y compromisos, según sus respectivos estatutos y lo establecido en el presente convenio.

La asunción de la gestión del Centro por parte de la Asociación supone que ésta dotará al mismo del personal necesario para su funcionamiento, personal que será dependiente de la misma, sin que en ningún caso pueda generar relación alguna con la Fundación.

El Centro tendrá su propia dirección. El Responsable del Centro será elegido por la Fundación, de acuerdo con la Asociación, teniendo en cuenta el proyecto del Centro que se siga desarrollando por ambas partes de acuerdo con la filosofía de la Asociación Gernika Gogoratuz.

 6 

Como eje fundamental de la colaboración pretendida, ambas partes acuerdan que la Asociación anualmente propondrá a la Fundación un Programa de actuación del Centro vinculado a los objetivos y proyectos anteriormente expuestos, para su valoración por el Patronato de la Fundación, a fin de que por éste se acepten, asignándole los recursos económicos necesarios para su desarrollo.

La propuesta de Asociación deberá venir ajustada en su costo a las provisiones de disponibilidad que le haya comunicado a la Fundación. A tal efecto la Asociación incluirá en el programa de actuación un presupuesto desglosado de las diferentes actividades propuestas, presupuesto que recogerá todos los gastos e ingresos contemplados para cada uno de ellos.

La Asociación deberá presentar a la Fundación el Programa anual de actuación dentro del último trimestre del ejercicio previo a aquél en el que se desarrolle.

La financiación que la Fundación facilite a la Asociación se dividirá en dos conceptos. El primero de ellos irá dirigido a sufragar los gastos de mantenimiento ordinario que a la Asociación suponga la gestión del Centro, entendiendo como tales los habituales del personal asignado al mismo y los gastos de funcionamiento. El segundo consistirá en una financiación específica para los programas de actuación que anualmente apruebe la Fundación.



La financiación para el mantenimiento ordinario del Centro se determinará de común acuerdo entre la Fundación y la Asociación. Los acuerdos al respecto tendrán una duración cuatrienal, a fin de garantizar la estabilidad del Centro.

Las actividades financiadas por la Fundación incorporarán, en todo caso, la leyenda "Centro de Investigación por la Paz Gemika Gogoratz, Fundación Gernika Gogoratz". En relación con las ayudas que obtenga la Fundación para financiar las actividades del Centro, ésta pondrá en conocimiento de la Asociación los términos en los que se haya concedido la ayuda, al objeto de que se cumplan los requisitos de concesión de dichas ayudas.

Este Convenio se establece con una duración indefinida, pudiendo cualquiera de ambas partes denunciar el mismo. La denuncia del Convenio, en todo caso tendrá su efecto una vez concluido el Plan de actuación del ejercicio en el que se haya efectuado tal denuncia. Cualquier aclaración complementaria se regirá conforme a los términos de la misma, no viéndose afectada por la denuncia del Acuerdo.

Durante la vigencia del Convenio y en tanto en cuanto se desarrollen los Programas anuales de actuación del Centro, ambas partes se comprometen a colaborar con las áreas de las Universidades del País Vasco y otras Entidades que pudieran tener intereses concurrentes con los de las comparecientes.

Asimismo, se permitirá el más amplio acceso posible a los distintos servicios del Centro de los miembros de otras Entidades públicas o privadas con objetivos concurrentes, así como a los investigadores que así lo acrediten.

 7 

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales Abreviadas

2.1 Imagen fiel

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Fundación es el establecido en:

- a) Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, así como por el Decreto 115/2019, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco.
- b) El Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, aprobado en Resolución de 26 de marzo 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 han sido preparadas a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto de la Fundación, así como de la actividad desarrollada durante el ejercicio anual terminado a dicha fecha.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales abreviadas están expresadas en euros que es la moneda funcional de presentación de la Fundación.

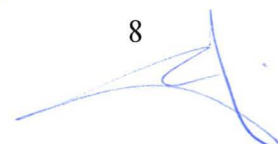
2.2 Principios contables no obligatorios

Los principios y criterios contables aplicados en la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas son los que se indican en la Nota 4 de esta memoria abreviada. Los citados principios y criterios se corresponden con los de aplicación obligatoria, sin que se hayan aplicado principios ni criterios contables no obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2019 se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichas estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

No hay supuestos clave acerca del futuro, ni otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo



importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de resultados abreviada, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018.

2.5 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.6 Corrección de errores

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.7 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Fundación ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019.

3. Aplicación del excedente

Los excedentes imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirectamente.

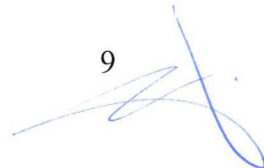
Durante los ejercicios 2019 y 2018 el resultado ha sido nulo, por lo que no ha habido excedente.

4. Normas de registro y valoración

Los principales criterios contables utilizados por la Fundación en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su valor de coste minorado por la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su



vida útil y, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, son objeto de amortización.

Derechos sobre activos cedidos en uso

Los derechos de uso sobre el edificio situado en la calle Artekale 1 - 1º, en Gernika, el cual es propiedad de la Diputación Foral de Bizkaia y en el que se ubican las oficinas de la Fundación sin contraprestación alguna, figuran registrados a su valor venal y se amortizan linealmente en un periodo de diez años.

4.2 Bienes del Patrimonio Histórico

La Fundación valora los bienes de Patrimonio Histórico de acuerdo con los criterios indicados para el inmovilizado material.

La Biblioteca, entendido como conjuntos o colecciones de libros, manuscritos y otros materiales bibliográficos o reproducidos por cualquier medio para su lectura en sala pública o mediante préstamo temporal, al servicio de la educación, la investigación, la cultura y la información, se valoran por su precio de adquisición, dotándose en su caso, las correspondientes provisiones por deterioro experimentadas.

Los bienes de Patrimonio Histórico no se amortizan cuando su potencial de servicio es usado tan lentamente que sus vidas útiles estimada son indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

4.3 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material son valorados inicialmente por su precio de adquisición o su coste de producción, y posteriormente se valoran a su valor de coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las eventuales pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad, o alargamiento de su vida útil, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos de mantenimiento, conservación y reparación que no mejoran la utilización ni prolongan la vida útil de los activos, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los bienes de inmovilizado material no generadores de efectivo son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

La Fundación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo su coste de adquisición menos, en su caso, su valor residual entre los años de vida útil estimada.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados abreviada.

El Patronato de la Fundación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a lo explicado en la Nota 4.4.

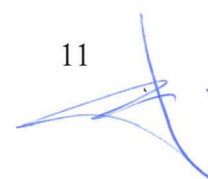
Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, se describen en la Nota 4.4.

4.4 Deterioro de valor de inmovilizado material

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo. De acuerdo con la normativa vigente, el valor en uso de un activo no generador de flujos de efectivo se determinará por referencia al coste de reposición.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la Fundación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados abreviada. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que está reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En los ejercicios 2019 y 2018 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.



4.5 Créditos y débitos por la actividad propia.

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Valoración inicial y posterior de los créditos.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos.

Valoración inicial y posterior de los débitos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

Administraciones Públicas

Los saldos deudores con las Administraciones Públicas procedentes de derechos y obligaciones para la Fundación derivados de subvenciones concedidas, si bien suponen un derecho de cobro, no derivan una relación contractual, sino que tienen su origen en un requerimiento legal o en actividades de fomento por parte de las Administraciones Públicas, por lo que no se consideran activos o pasivos financieros.

En este epígrafe del balance de situación se recoge el importe pendiente de cobro de las subvenciones recibidas por la Fundación y otorgada por el Gobierno Vasco. Este importe se recoge a valor de coste minorado por posible deterioro de valor.

4.6 Activos financieros

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes activos financieros:

– Efectivo y otros activos líquidos equivalentes; es decir, la tesorería depositada en la caja de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la entidad;

4.7 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones recibidas y relativas a las aportaciones realizadas por el Gobierno Vasco-Eusko Jaurlaritza y el Ayuntamiento de Gernika-Lumo se imputan a resultados en el ejercicio en el que se desarrollan los programas para las que han sido concedidas, registrándose en el epígrafe de la cuenta de resultados abreviada, ingresos por la actividad propia (Nota 12.1).

4.8 Impuesto sobre beneficios

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula conforme a la Norma Foral 4/2019, de 20 de marzo, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo (Nota 11).

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos de la Fundación por la actividad propia incluyen las aportaciones de carácter no reintegrable efectuadas por los colaboradores por el importe original concedido, imputándose a resultados aplicando el criterio de devengo.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión, estén comprometidas u otorgadas por el órgano correspondiente de la Fundación

4.10 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Fundación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Fundación realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

4.11 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

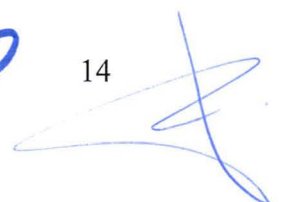
4.12 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

En el balance abreviado adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Fundación espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019



INMOVILIZADO INTANGIBLE	Derechos sobre activos cedidos en uso	Total
Coste: 1/1/2018	102.000	102.000
Adiciones	-	-
Coste: 31/12/2018	102.000	102.000
Adiciones	-	-
Coste: 31/12/2019	102.000	102.000
Amortización acumulada 1/1/2018:	(102.000)	(102.000)
Amortizaciones	-	-
Total Amortización Acumulada 31/12/2018	(102.000)	(102.000)
Amortizaciones	-	-
Total Amortización Acumulada 31/12/2019	(102.000)	(102.000)
Total neto 31/12/2018	-	-
Total neto 31/12/2019	-	-

Derechos sobre activos cedidos en uso

La Fundación tiene asignado, desde el 1 de diciembre de 2004, sin contraprestación alguna, el uso de un inmueble situado en la calle Artekale, 1-1º, en Gernika y cuyo valor asegurado, según certificación del Alcalde de Gernika de fecha 1 de diciembre de 2004, asciende a 102.000 euros, considerándose dicho importe como el más comparable al valor venal del mismo.

Dado que el plazo de adscripción es de diez años, tanto los derechos de uso como las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados durante el plazo de su vida útil. La contrapartida al coste registrado se recoge en el pasivo del balance abreviado en el epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos".

La cesión realizada con vigencia hasta el 1 de diciembre de 2018 fue prorrogada de manera automática por un año adicional.

La nueva cesión con vigencia hasta el 1 de diciembre de 2019 ha sido prorrogada de manera automática por un año adicional.

6. Bienes del Patrimonio Histórico

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 y 2018 recoge una biblioteca por importe de 55.220 euros que fue aportada en la constitución de la Fundación (Nota 1), la cual no se amortiza contablemente dado que su vida útil estimada se considera indefinida.

7. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019:

INMOVILIZADO MATERIAL	Mobiliario	Total
Coste: 1/1/2018	7.351	7.351
Adiciones	-	-
Coste: 31/12/2018	7.351	7.351

Adiciones	-	-
Coste: 31/12/2019	7.351	7.351
Amortización acumulada 1/1/2018:	(7.351)	(7.351)
Amortizaciones	-	-
Total Amortización Acumulada 31/12/2018	(7.351)	(7.351)
Amortizaciones	-	-
Total Amortización Acumulada 31/12/2019	(7.351)	(7.351)
Total neto 31/12/2018	-	-
Total neto 31/12/2019	-	-

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la totalidad de los elementos de inmovilizado material, en estado de uso continuado se encuentran totalmente amortizados.

8. Administraciones Públicas

El movimiento de este epígrafe a 31 de diciembre 2019 es el siguiente:

Euros	Administraciones Públicas Deudoras			
	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Administraciones Públicas-entidades vinculadas	40.000	80.000	80.000	40.000
Total	40.000	80.000	80.000	40.000

Este epígrafe del balance abreviado adjunto al 31 de diciembre de 2019 y 2018, recoge los saldos pendientes de cobro correspondientes al 50% de la subvención del Gobierno Vasco que ha sido cobrada con fecha 24 de enero de 2020 y 6 de febrero de 2019, respectivamente.

9. Fondos propios

Los movimientos habidos en los epígrafes del capítulo "Fondos propios" durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 han sido los siguientes:

FONDOS PROPIOS	Dotación fundacional	Reservas	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	TOTAL FONDOS PROPIOS
Saldo 31/12/2017	80.052	-23.736	-887	-	55.429
Adiciones	-	-	-	-	-
Saldo 31/12/2018	80.052	-23.736	-887	-	55.429
Adiciones	-	-	-	-	-
Saldo 31/12/2019	80.052	-23.736	-887	-	55.429

9.1 Dotación fundacional

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 y 2018 incluye la valoración contable asignada a los bienes aportados por la Asociación en la constitución de la Fundación (Nota 1) por importe de 80.052 euros.




9.2 Reservas

El saldo de este epígrafe de los balances abreviados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 adjuntos, corresponde al efecto de cambio de criterio contable realizado por la Fundación en el momento de entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad en el ejercicio 2008.

10. Pasivo corriente

El movimiento del ejercicio 2019 del pasivo corriente es el siguiente:

Euros	Beneficiarios-acreedores			
	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Beneficiarios-acreedores (compañías vinculadas)	40.000	80.000	80.000	40.000
Total	40.000	80.000	80.000	40.000

El importe recogido en el pasivo corriente corresponde al 50% de la subvención pendiente de pago a la Asociación de acuerdo con el convenio firmado entre la Asociación y la Fundación (nota 1).

11. Situación fiscal

La Fundación se encuentra sometida al régimen tributario establecido en la Norma Foral 4/2019, de 20 de marzo, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

La Fundación tiene abiertas a inspección fiscal todas las operaciones realizadas durante los últimos cuatro ejercicios. En opinión de los miembros del Patronato de la Fundación, no existen contingencias de importe significativo que pudieran derivarse de una eventual revisión por parte de las autoridades tributarias de los ejercicios abiertos a inspección.

De acuerdo con el artículo 9 de la Norma Foral 4/2019, se encuentran exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas derivadas de las explotaciones económicas que desarrollan el objeto social o finalidad específica de la Fundación, así como las que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las anteriores, o bien escasa relevancia.

Por otra parte, la norma determina la exención para las rentas derivadas de ingresos y cuotas satisfechas por colaboradores o benefactores y por subvenciones destinadas a financiar actividades exentas.

Del mismo modo, estarán exentas las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Fundación, así como las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes y derechos.

Como consecuencia de lo anterior, la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018, es nula.



12. Ingresos y gastos

A continuación, se desglosa el contenido de los epígrafes de las cuentas de resultados abreviadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

12.1 Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio

El desglose para los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Euros	2019	2018
Subvenciones procedentes de la Administración pública	93.120	93.120
- Gobierno Vasco	80.000	80.000
- Ayuntamiento de Gernika-Lumo	13.120	13.120
Total	93.120	93.120

12.2 Ayudas monetarias

Este epígrafe de la cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2019 y 2018 adjunta recoge la ayuda entregada por la Fundación para el desarrollo del programa de actuación presentado por la Asociación de Investigación por la Paz Gemika Gogoratz.

13. Actividad de la Fundación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

13.1 Actividad de la Fundación

La Dirección considera que el único programa desarrollado por la Fundación es el correspondiente a la realización de las actividades necesarias para la consecución del objeto social. Los recursos económicos obtenidos por la Fundación durante el ejercicio 2019, con los cuales se ha financiado la actividad principal de la Fundación, han sido los siguientes:

2019		
INGRESOS	Previsto	Realizado
Subvenciones del sector público	93.120	93.120
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	93.120	93.120

Por su parte, los recursos económicos que han sido empleados durante el ejercicio 2019 para la realización de la actividad principal de la Fundación, han sido los siguientes:

2019		
GASTOS	Importe	
	Previsto	Realizado
Ayudas monetarias	93.120	93.120
TOTAL	93.120	93.120

El número de beneficiarios o usuarios de la actividad realizada por la Fundación durante el ejercicio 2019 ha ascendido a:

2019		
TIPO	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	1.228	1.228
TOTAL	1.228	1.228

13.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

De acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, la Fundación deberá destinar, al menos, el 70% de los ingresos de la cuenta de resultados abreviada de la Fundación, obtenidos por todos los conceptos, deducidos los gastos en los que hayan incurrido para la obtención de los ingresos, excepto los referentes al cumplimiento de sus fines fundacionales, a la realización de sus fines fundacionales. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en el que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los tres años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

Para la determinación de las rentas e ingresos netos, el Patronato aplica los criterios fijados en el artículo 21 del Decreto 100/2007, de 19 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado.

A estos efectos, para los ejercicios 2019 y 2018, las rentas e ingresos netos ascienden a 93.120 euros en ambas fechas, calculados conforme se detalla a continuación:

	Euros	
	2019	2018
Ingresos brutos computables		
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	93.120	93.120
Excedente neto	93.120	93.120


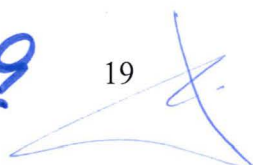
Los fondos destinados en los ejercicios 2019 y 2018 al cumplimiento de los fines fundacionales han ascendido a 93.120 euros en ambas fechas, según el detalle siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Ayudas monetarias	93.120	93.120

La Fundación destina la totalidad de los ingresos obtenidos a la realización de sus fines fundacionales.

13.3 Gastos de administración

Según los datos declarados por la Fundación, no existen gastos de administración específicos para los ejercicios 2019 y 2018.


 19
 

14. Hechos posteriores al cierre

Desde el cierre del ejercicio 2019 hasta la fecha de formulación por el Patronato de la Fundación de estas cuentas anuales abreviadas, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo digno de mención.

15. Saldos y operaciones con partes vinculadas

15.1 Saldos con partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle de los saldos deudores y acreedores con entidades vinculadas es el siguiente:

	Euros			
	2019		2018	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Gobierno Vasco	40.000	-	40.000	-
Asociación Gernika Gogoratz	-	-40.000	-	-40.000

15.2 Operaciones con partes vinculadas

El detalle de las principales transacciones realizadas durante los ejercicios 2019 y 2018 por la Fundación con entidades vinculadas es como sigue:

	Euros			
	2019		2018	
	Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	Ayudas monetarias	Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	Ayudas monetarias
Gobierno Vasco	80.000	-	80.000	-
Ayuntamiento de Gernika-Lumo	13.120	-	13.120	-
Asociación Gernika Gogoratz	-	-93.120	-	-93.120
TOTAL	93.120	-93.120	93.120	-93.120

15.3 Retribuciones a los Miembros del Patronato

Durante los ejercicios 2019 y 2018, las labores de Alta Dirección son asumidas por el Patronato y no han percibido ni devengado importe alguno en concepto de sueldos y salarios, dietas ni otras remuneraciones. Asimismo, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existían préstamos o créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a dichos miembros.

16. Otra información

16.1 Cambios en los Órganos de gobierno

Durante el ejercicio 2019 se han producido variaciones en el Patronato de la Fundación entrando a formar parte del mismo D. Jokin Garatea Gerrikagoitia y D. Gorka Urrutia en

sustitución de D. Eduardo Ruiz de Vieyetz, en representación de la Universidad de Deusto.

Durante el ejercicio 2018 se produjeron variaciones en el Patronato de la Fundación entrando a formar parte del mismo D. Jose María Gorriño Etxebarrieta, Dña. Irune Ondarza Zubieta, D. Jonan Fernandez Erdozia, Dña. Aintzane Ezenarro Egurbide, Dña. Amaia Maseda Garcia, D. Eduardo Ruiz de Vieyetz, D. Jokin Alberdi Bidaguren, Dña. Maria Oianguren Idigoras y D. Egoitz Atxikallende Ortuzar.

16.2 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Fundación no tiene concedidos avales de entidades financieras o ante terceros.

17. Información sobre los Aplazamientos de Pago

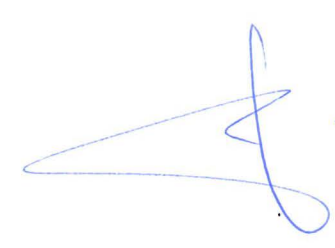
De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales abreviadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 no existen saldos pendientes de pago a los proveedores que al cierre de dichos ejercicios acumulen aplazamiento superior al plazo legal de pago.

FUNDACIÓN GERNIKA GOGORATUZ

GERNIKA GOGORATUZ IRASKUNDEA

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

Firmado:



D. José María Gorroño Etxebarria
(Presidente del Patronato)

Dña. María Oianguren Idigoras
(Directora del Centro de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz)



Bakearen Aldeko Aztertegia
Centro de Investigación por la Paz
Peace Research Center
gernikagogoratuz.org